

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Por la Procuradora D.^a África Martín-Rico Sanz en nombre y representación de Gas Natural se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre, sobre Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases efecto invernadero 2008-2012; que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado en el número 1/204/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—María Jesús Pera Bajo, Secretaria Judicial.—68.226.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Albacete,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1096/08, por auto de 10 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Granjas Núñez, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B-02339331, con domicilio en Albacete calle Concepción, número 7-3.º A y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Albacete.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo sido nombrados como Administradores Concursales a Don José Luis Ros Castaño, Economista-Auditor, con despacho profesional en Albacete, calle Cadereros, 8 bajo, teléfono 967 607675; Don Antonio Núñez-Polo Abad, Abogado, con despacho profesional en Albacete, Gaona, 9-1.º E, teléfono 967 215911 y a Caja Castilla-La Mancha, acreedor, con domicilio en calle Plaza del Altzano, s/n, de Albacete.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Pueblo de Albacete», y en el Portal de Internet del Colegio de Registradores de la Propiedad Mercantil y de Bienes Muebles de España, y en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y de los Juzgados de lo Social de Albacete.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 189.3 Ley Concursal).

Quinto.—Que los trabajadores podrán comparecer en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Laboral.

Albacete, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.100.

BARCELONA

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 721/2006-C4, actuaciones de concurso voluntario a instancia de Cabapas, S. L., representado por el Procurador señor Jaume Moya Matas, en el que en el auto dictado en fecha 19/09/2008 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Dispongo: La aprobación de la rendición final de cuentas y el archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil Cabapas, S.L., por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso. Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero libro el presente,

Barcelona, 26 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—68.041.

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ciudad Real,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 202/2008 referente al deudor «Promociones Sanbelidad, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segunda.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de mayor difusión de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o

por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—69.231.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 419/08 referente al deudor «Estructuras y Forjados Presace, Sociedad Limitada» se ha presentado una adenda al Informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con una nueva lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, en el Diario La Gaceta de Salamanca y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Salamanca, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.204.

SEVILLA

Doña María Isabel Iniesta Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: En el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con el número 1169/08-5, se sigue procedimiento sobre extravío de pagarés, iniciado por denuncia de Construcciones Lopecón, sobre extravío de los doce pagarés siguientes:

Pagaré número uno. Serie número 2.929.147 6 y de fecha de vencimiento 2 de julio de 2008.

Pagaré número dos. Serie número 2.929.150 2 y fecha de vencimiento 2 de octubre de 2008.

Pagaré número tres. Serie número 2.929.151 3 y fecha de vencimiento 2 de noviembre de 2008.

Pagaré número cuatro. Serie número 2.929.057 0 y fecha de vencimiento 2 de diciembre de 2008.

Pagaré número cinco. Serie número 2.929.058 1 y fecha de vencimiento 2 de enero de 2009.

Pagaré número seis. Serie número 2.929.084 6 y fecha de vencimiento 2 de febrero de 2009.

Pagaré número siete. Serie número 2.929.085 0 y fecha de vencimiento 2 de marzo de 2009.

Pagaré número ocho. Serie número 2.929.086 1 y fecha de vencimiento 2 de abril de 2009.

Pagaré número nueve. Serie número 2.929.087 2 y fecha de vencimiento 2 de mayo de 2009.

Pagaré número diez. Serie número 2.929.088 3 y fecha de vencimiento 2 de junio de 2009.

Pagaré número once. Serie número 2.929.089 4 y fecha de vencimiento 2 de julio de 2009.

Pagaré número doce. Serie número 2.929.091 6 y fecha de vencimiento 2 de agosto de 2009.

El importe de cada uno de los pagarés es de 12.904,60 euros.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—68.040.

VALENCIA

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Valencia,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución recaída en el expediente sobre denuncia por extravío de acciones al portador número 354/08, por el presente se anuncia haberse admitido a trámite la denuncia formulada, por don Manuel Bertolín Huguet por extravío de 675 acciones emitidas con fecha 2 de octubre de 1995 (del n.º 10222133 al 10222807) al portador, de la Mercantil «Nisa, S.A.» (Nuevas Inversiones en Servicios, Sociedad Anónima), con un valor nominal por acción de 30,57 euros.

Lo cual se hace público a fin de que el actual tenedor de los títulos pueda comparecer ante este Juzgado en el plazo de un mes desde la publicación del presente, presentando los mismos, a fin de formular la oposición a la denuncia que crea conveniente.

Valencia, 7 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—68.149.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña,

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 499/2008, por auto de fecha 9 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Jaime Fernández Álvarez-Fernández y doña Marina Consuelo Fernández Montoto con DNI 45.430.517 y 33.295.693 respectivamente cuyo centro de sus intereses principales lo tienen en rúa Salgueiriños de Abaixo, 9, 6.º A, Santiago de Compostela.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los

originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3.º LC).

A Coruña, 13 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—68.020.

BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 757/08, en el que se ha dictado, con fecha 18 de noviembre de 2008, auto declarando en estado de concurso a la entidad Imdixx QMQ. S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Solicitante: Imdixx QMQ, S.L. con domicilio en C/ Alemania, 49 de Igualada (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante

Administrador/es concursal/es: D. Rodrigo Cabedo Gregori, (Título Mercantil), con domicilio en Av. Sarria 37 pral. 1ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.197.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 772/2008-H se ha declarado el concurso principal de Carrocerías Calmay, Sociedad Limitada, con NIF B60711207, y domicilio en carretera comarcal número 155 de Sabadell a Granollers, km 6,3, nave 6 del polígono industrial Can Brugués de Palau-Solità i Plegamans; en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 19 de noviembre de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que

les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.254.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 572/05 referente al concursado Instalaciones de Conductos y Ventilación, Sociedad Limitada, por auto de fecha 3.11.08 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 3 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—69.232.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 380/08 referente al deudor Estrame Sal, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Deia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 7 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—68.138.

CASTELLÓN

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el Procedimiento concursal Ordinario número 363/2008, por auto de fecha 4 de noviembre de 2008 se ha declarado en Concurso Ordinario al deudor Gruas Robles, Sociedad Limitada, con domicilio en Benicarlo en la calle Berenguer de Cardona, número 13-1º y CIF B-12233458.